



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2024-00094

Accionante: **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR**

Accionada: **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR** en contra de **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P**

Segundo: Vincúlese a la Superintendencia de Servicios Públicos y Deloitte.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ